

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 132 de 2013

“Por medio de la cual se concede reingreso y se hace una homologación a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante comunicación escrita, de la joven **PAYARES MERCADO ANA GABRIEL CODIGO: 1103100264**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 30 de mayo de 2013 (Acta No. 017 de 2013), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **PAYARES MERCADO ANA GABRIEL CODIGO: 1103100264** al I semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 Y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **PAYARES MERCADO ANA GABRIEL CODIGO: 1103100264**, al I semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 02 de 2013, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del nuevo Plan de Estudio:

Materia	Créditos	SEMESTRE
QUIMICA GENERAL	3	I
BIOLOGIA	3	I
COMUNICACION	3	I
FARMACIA GENERAL	2	I
INFORMATICA	2	II
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2	II
FARMACOGNOSIA	2	II
TOTAL CREDITOS A MATRICULAR	17	

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que fueron homologadas para la transición al nuevo Plan de Estudios de Tecnología en Regencia de Farmacia – 2013, de la Universidad de Sucre, a la estudiante **PAYARES MERCADO ANA GABRIEL CODIGO: 1103100264**, así:

SEMESTRE I					
ASIGNATURA	CREDITOS	NOTA	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CREDITOS	NOTA
MATEMATICAS	3	3,0	MATEMATICAS	3	3,0
TECNICAS DE ESTUDIO Y MANEJO DE MEDIACIONES VIRTUALES	2	3,2	MEDIACIONES VIRTUALES	2	3,2
CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	1	A	CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	1	A
MORFOFISIOLOGIA	3	3,0	MORFOFISIOLOGIA	3	3,0
ANTROPOLOGIA Y SALUD	2	4,3	SOCIOANTROPOLOGIA	2	4,3

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 132 de 2013

ARTÍCULO 3º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudios actual.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días de mayo de 2013.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta (e)

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria ad - hoc